

ASOCIACION	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	ADRA	1.200 €	800 €
UCA-ALMERIA	ALCOLEA	200 €	950 €
UCA-ALMERIA	ALMOCITA	200 €	950 €
UCA-ALMERIA	ARBOLEAS	300 €	912 €
UCA-ALMERIA	ARMUÑA DE ALMANZORA	200 €	1.000 €
UCA-ALMERIA	BACARES	200 €	700 €
UCA-ALMERIA	BEIRES	200 €	1.000 €
UCA-ALMERIA	CANTORIA	300 €	1.100 €
UCA-ALMERIA	CARBONERAS	300 €	1.100 €
UCA-ALMERIA	DALIAS	300 €	1.100 €
UCA-ALMERIA	FINES	300 €	1.100 €
UCA-ALMERIA	GARRUCHA	1.200 €	1.050 €
UCA-ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	600 €	650 €
UCA-ALMERIA	LAUJAR DEL ANDARAX	1.200 €	900 €
UCA-ALMERIA	MACAEL	150 €	1.050 €
UCA-ALMERIA	MOJACAR	600 €	900 €
UCA-ALMERIA	OLULA DEL RIO	600 €	1.300 €
UCA-ALMERIA	PADULES	200 €	1.000 €
UCA-ALMERIA	PULPI	300 €	1.700 €
UCA-ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	1.500 €	1.250 €
UCA-ALMERIA	SOMONTIN	200 €	1.000 €
UCA-ALMERIA	TERQUE	200 €	1.000 €
UCA-ALMERIA	TIJOLA	600 €	1.100 €

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 10.7 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Organo que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Federación de Coop. Agrarias de Granada.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Federación de Coop. Agrarias de Granada».  
 Dirección: Gran Vía de Colón, 14-3. 18010 Granada.  
 Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Federación de Coop. Agrarias de Granada» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112

de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Federación Provincial de Bodegas de Córdoba (Febocoop).*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Federación Provincial de Bodegas de Córdoba (Febocoop)».  
 Dirección: Palomar, 9. 14550 Montilla, Córdoba.  
 Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Federación Provincial de Bodegas de Córdoba (Febocoop)» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Federaciones y Asociaciones Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2784/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las acti-

vidades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: GEAN, S.A.

Domicilio: Avda. Mayorazgo, 21, 1.º D.

Localidad: Málaga, 29016.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Loma de Maina.

Término municipal afectado: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 21.337.571,45 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: Loma de Maina de 24 MW.

- 16 aerogeneradores con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW. Rotor tripala de 70 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 3.848 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 1.600 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación.

- Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en el propio parque, cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con un trafo 20/66 kV, de 24 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,38-0,22 kV de 100 KVA.

Referencia A.T.: 6817/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de julio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre corrección de errores relativos a las instalaciones eléctricas que se citan (Exptes. 8053/AT, 8055/AT y 8057/AT). (PP. 2819/2003).*

Advertidos errores en varios anuncios, a continuación se transcriben las correcciones oportunas.

Expte.: 8053/AT. Anuncio PP. 906/2002 BOJA núm. 44 de 16.4.02

Donde dice. Características: Parque Eólico denominado «Añora», de 49,6 MW, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

- 19 aerogeneradores Ecotecnia 1600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con una superficie de rotación de 3.848/4.417 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.

- 19 centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 KV, tipo interior.

Debe decir. Características: Parque Eólico denominado «Añora», de 49,6 MW, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

- 31 aerogeneradores Ecotecnia 1600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con una superficie de rotación de 3.848/4.417 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.

- 31 centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Expte.: 8055/AT. Anuncio PP. 908/2002 BOJA núm. 44 de 16.4.02

Donde dice. Características: Parque Eólico denominado «Llano de Orce I», de 49,6 MW, situado en los términos municipales de Orce y Galera (Granada).

Debe decir. Características: Parque Eólico denominado «Llano de Orce I», de 49,6 MW, situado en los términos municipales de Orce y Huéscar (Granada).

Expte.: 8057/AT. Anuncio PP. 905/2002 BOJA núm. 44 de 16.4.02

Donde dice. Parque Eólico denominado «Toscana», de 49,6 MW, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

- 19 aerogeneradores Ecotecnia 1600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con una superficie de rotación de 3.848/4.417 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.

- 19 centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Debe decir. Características: Parque Eólico denominado «Toscana», de 49,6 MW, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

- 31 aerogeneradores Ecotecnia 1600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con una superficie de rotación de 3.848/4.417 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.

- 31 centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Granada, 27 de junio de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.